

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

18717 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre Resolución del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se aprueban los expedientes de información pública y definitivamente el proyecto de trazado: "Seguridad vial. Mejora de la conexión de la N-330 con la variante de la N-234 en Teruel, adecuación de accesos y mejora de la seguridad vial entre Villastar y Teruel pp.kk. 296+500 a 301+500 (N-330) y 118+700 a 119+800 (N-234). Provincia de Teruel". Clave: 33-TE-3580.*

Por Resolución de 17 de junio de 2020, el Secretario de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, conforme a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, ha resuelto:

1. Aprobar los Expedientes de Información Pública y definitivamente el proyecto de trazado "Seguridad vial. Mejora de la conexión de la N-330 con la variante de la N-234 en Teruel, adecuación de accesos y mejora de la seguridad vial entre Villastar y Teruel pp.kk. 296+500 a 301+500 (N-330) y 118+700 a 119+800 (N-234). Provincia de Teruel", con un presupuesto estimado Base de Licitación (I.V.A. incluido) de 13.085.928,28 €, con las siguientes prescripciones que son resultado de la admisión de alegaciones presentadas en los procedimientos de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1 Se desarrollará la solución incluida en el proyecto de trazado aprobado provisionalmente por resolución de fecha 16-01-19 con las modificaciones introducidas en el mismo por el Documento complementario para información pública, remitido por la Demarcación con fecha 13-03-2020.

1.2 En el anejo de expropiaciones se deberá actualizar el importe de las expropiaciones e indemnizaciones como consecuencia de las modificaciones introducidas por dicho Documento complementario para información pública.

1.3 Se incluirá un paso inferior bajo la carretera N-330 para permitir el paso peatonal hacia las tajaderas de regulación de riegos en la zona del p.k. 3+400.

1.4 Se proyectará la intersección del eje 54 con el Camino Collado Dos Muelas.

1.5 Se incluirá la reposición de accesos y riego en las dos partes en las que el denominado eje 32 divide la parcela 435 del polígono 47.

1.6 Se revisará la reposición del trazado de la línea aérea eléctrica de alta tensión para su validación por la empresa suministradora, desplazando el apoyo 2 situado en la parcela 139 del polígono 57.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el Boletín Oficial del Estado, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo cual se comunica para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 2020.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

ID: A200024741-1